

LITUECHE, 27 de Marzo de 2026

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: JUAN CARLOS DONOSO DONOSO Rut 8420643-1

La Cantidad de 490,736 CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	12	26/03/2026	579,040

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		579,040
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	579,040	
Totales		579,040	579,040

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA.....

EGRESO N° FECHA..... CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025		490,736
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		88,304
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	579,040	
Totales		579,040	579,040

[Signature]
 ALEJANDRO CACERES REYES
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

[Signature]
 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
 RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 ALCALDE

[Signature]
 ROMINA VARGAS SANTANDER
 DIRECTOR DE CONTROL (s)

[Signature]
 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Director Control Interno

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 521

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 8420643-1

NOMBRE: JUAN CARLOS DONOSO DONOSO

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 12

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 517

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	490,736
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	88,304
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	579,040	0
TOTAL:		579,040	579,040

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 595

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 8420643-1

NOMBRE: JUAN CARLOS DONOSO DONOSO

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 12

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	579,040
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	579,040	0
TOTAL:		579,040	579,040

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
579	26/03/2026	215-21-04-004-000-000	579,040	12	295,500,000	58,210,391	236,710,569

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
579	215-21-04-004-000-000	SERVICIOS COMUNITARIOS	MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO Y TRANSITO	MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO Y TRANSITO	579,040

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

OBLIGACION

Comprobante: 579

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 8420643-1

Nombre: JUAN CARLOS DONOSO DONOSO

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 12

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN	579,040	295,500,000	58,210,391	236,710,569
TOTAL:		579,040			

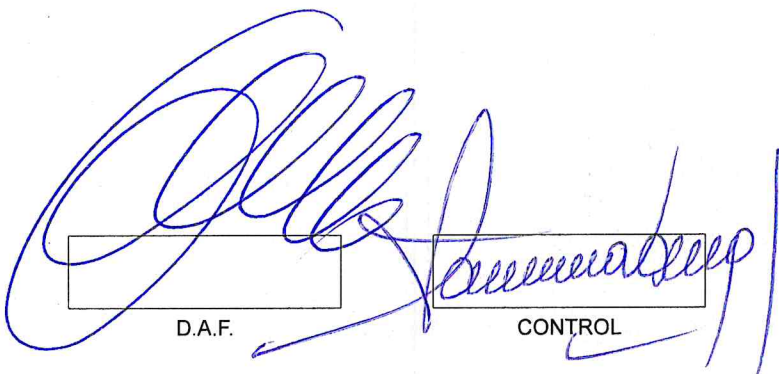
Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-04-004-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(4) MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO Y TRANSITO	(1) MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO Y TRANSITO	579,040	8,400,000	1,737,120	6,662,880

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL



JUAN CARLOS ANTONIO DONOSO DONOSO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 12

RUT: 8.420.643-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
DARIO PRADO 1174 POBL LOS FORJ , LITUECHE**

Fecha: 26 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: AV CARDENAL CARO 796, LITUECHE**

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS MES DE MARZO 2026	579.040
Total Honorarios: \$:	579.040
15.25 % Impto. Retenido:	88.304
Total:	490.736

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 12:38



08420643000125DB263D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603261239

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 12:39



INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS

Nombre:	Juan Carlos Antonio Donoso Donoso	Rut:	8.420.643-1
Prestación de Servicios		D.A. Contrato:	158
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	26-03-2026


Función Contratada

- a) Realizar las funciones de apoyo en trabajos eléctricos ya sea en alumbrado público, como en espacios públicos y otras labores propias de la Dirección de Obras Municipales.
- b) Habilitar espacios públicos para actividades municipales, ejecución de programas sociales y servicios comunitarios.
- c) Ejecución trabajos bajo la modalidad de administración directa.
- d) Del mismo modo los servicios que preste tendrán directa relación en la colaboración para la ejecución de los trabajos de los demás sub-programas del Municipio.

Acciones o actividades realizadas

- Realiza labores de apoyo y mantención de luminarias en sectores de la comuna.
- Apoya en poda de árbol ubicado en Avenida San Francisco y otras calles del sector urbano
- Armado de luminarias

Certifican conforme:



JUAN CARLOS DONOSO DONOSO
PRESTADOR DE SERVICIOS



GENARO SOTO BARREDA
DIRECTIVO DE OBRAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



Litueche
crecemos juntos

DOM: 14
23-01-2026

DECRETO ALCALDICIO N° 000158
LITUECHE, 28 de Enero de 2026.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- El Programa formulado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, Servicios Comunitarios año 2026 y financiado en el Presupuesto año 2026.
- El subprograma considerado a ejecutar durante el año 2026.
- Que, la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los subprogramas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- El comprobante de no deudor de pensión de alimentos, folio N°700055495088, de fecha 07 de enero de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- El contrato de Prestación de Servicios del Programa Servicios Comunitarios Subprograma Ayudante Eléctrico, firmado entre el referido y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. La Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de Diciembre de 2025, que aprueba presupuesto 2026, Área Gestión.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Contrato Prestación de Servicios del Programa Servicios Comunitarios Subprograma Ayudante Eléctrico, entre don Juan Carlos Antonio Donoso Donoso, Rut 8.420.643-1y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **CÁRGUESE** el presente gasto al Programa Servicios Comunitarios, presupuesto municipal vigente año 2026.
- 3.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

[Firma]
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

[Firma]
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/GSB/nfo

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA AYUDANTE ELECTRICO, PROGRAMA SERVICIOS
COMUNITARIOS AÑO 2026

En Litueche, a 02 días del mes de Enero de 2026, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal Rut 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don Juan Carlos Antonio Donoso Donoso, Rut 8.420.643-1, domiciliado en Darío Prado N°1174, Población Los Forjadores Litueche, nacionalidad Chilena, se ha convenido el presente contrato por prestación de servicios como sigue:

PRIMERO: Por el presente acto, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los servicios para efectuar los trabajos que se señalan:

- a) Realizar las funciones de apoyo en trabajos eléctricos ya sea en alumbrado público, como en espacios públicos y otras labores propias de la Dirección de Obras Municipales.
- b) Habilitar espacios públicos para actividades municipales, ejecución de programas sociales y servicios comunitarios.
- c) Ejecución trabajos bajo la modalidad de administración directa.
- d) Del mismo modo los servicios que preste tendrán directa relación en la colaboración para la ejecución de los trabajos de los demás sub-programas del Municipio.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento al servicio requerido, la Municipalidad contrata los servicios de don Juan Carlos Antonio Donoso Donoso, quien acredita contar con las competencias necesarias para realizar las funciones referidas precedentemente.

TERCERO: La I. Municipalidad de Litueche, cancelará por la ejecución de los servicios, la cantidad de 579.040.- (quinientos setenta y nueve mil cuarenta pesos) mensuales, 15,3% impuesto incluido. El monto será cancelado al término de cada mes calendario, previa emisión de boleta de honorarios correspondiente, acompañado del informe mensual de actividades emitido por el Director de Obras Municipales, orden de compra.

CUARTO: El presente contrato entra en vigencia a contar del 02 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2026.

QUINTO: Los comparecientes facultan al Municipio para poner término anticipado al presente contrato ante cualquier hecho o situación que lesione los intereses municipales, sin ulterior recurso para el prestador. Del mismo modo el prestador podrá poner término anticipado al contrato, para cuyo efecto deberá comunicarlo por escrito al Municipio, ingresando su aviso a la oficina de Partes de la Municipalidad.

SEXTO: El prestador declara estar en perfecto y cabal conocimiento que en su calidad de prestador independiente, es el único responsable de su sistema previsional y de salud.

SEPTIMO: Dejase establecido que las funciones establecidas en el punto PRIMERO las realizará en horario de lunes a jueves de 08:15 hasta las 13:00 hrs y desde las 14:00 hrs. hasta las 17:45 hrs., y el día Viernes de 08:15 a 14:15 hrs, no imposibilitando al Municipio que por la naturaleza de los servicios pueda destinarla a cumplir otras funciones en días y horarios distintos al fijado en el presente contrato.

OCTAVO: El presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al Municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales del contratado, así como, de cualquier posible accidente del trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación de servicio.

Conforme con lo antes señalado, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, por tanto, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de dependencia ni de subordinación entre las mismas.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales de justicia.

DECIMO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Obras



Litueche
crecemos juntos

DECIMO PRIMERO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal.

DECIMO SEGUNDO: El incumplimiento del servicio, dará lugar a un descuento proporcional a los días no trabajados sobre el pago mensual.

DECIMO TERCERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

JUAN CARLOS ANTONIO DONOSO DONOSO
Rut 8.420.643-1



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fé



LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	07-04-2026 16:54:57
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

JUAN DONOSO DONOSO	8420643-1
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en CuentaRUT	942369677	BANCOESTADO		01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

